JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo. Rad. 10014003053202000590000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la SIJIN - POLICÍA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, la respuesta emitida visible a ítem 26 del plenario, donde informan que consultado el Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos I2AUT, para la placa JGY-761 ***a la fecha registra orden de inmovilización vigente.***

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 140 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 22 de Agosto de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria